



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN DE LA C.V. AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

7528 VI CICLO BANDAS ADDA

VI CICLO LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA. Convocatoria y Bases. Por Resolución del Sr. Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, número 4 de fecha 18 de mayo de 2017, se ha dispuesto la aprobación de las siguientes Bases para la selección de las bandas de música que actuarán en el ADDA:

“Primera.-La Fundación ADDA organiza para el año 2018 el VI CICLO LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA con la colaboración de la FSMCV.

Este proyecto tiene la finalidad de presentar en el Auditorio de la Diputación de Alicante, un Ciclo de 12 Conciertos, con una diversidad de proyectos que propondrán las propias Sociedades Musicales interesadas en participar.

Segunda.- La Fundación ADDA abonará a cada Sociedad Musical que habiendo solicitado en tiempo y forma tomar parte en este ciclo y sea seleccionada por la comisión mixta que a tal fin se constituya con la FSMCV, la cantidad de 2.000 euros por el concepto de actuación de la Banda de Música, I.V.A. incluido, una vez que se haya producido el concierto.

A tal efecto, la Sociedad Musical deberá presentar en un plazo máximo de 15 días desde la celebración del concierto la correspondiente factura que deberá contener los siguientes requisitos:

- Identificación de la Sociedad Musical:

Nombre, Razón social y CIF de la misma

- Número, lugar y fecha emisión de la factura

- Precio total de la factura

- Emitida a nombre de:



- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA
- CIF: G-54526645
- Dirección: Avda de Jijona nº 5 03010- Alicante

Tercera.- Las Sociedades Musicales de la provincia de Alicante pertenecientes a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) que deseen actuar en este ciclo, lo solicitarán mediante la ficha de inscripción que figura como ANEXO I, la cual debe remitirse escaneada a las dos entidades que forman la comisión mixta que será la encargada de seleccionar a los participantes:

Por una parte a la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, a la siguiente dirección electrónica: adda@diputacionalicante.es

Y por otra parte a la FSMVCV, a su dirección de correo electrónico: fsmcv@fsmcv.org

Cuarta.- Plazo de presentación: Las solicitudes de inscripción se podrán presentar durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Una vez finalizado el plazo, se reunirá la comisión mixta, formada por dos representantes designados por la Fundación ADDA y dos por la FSMVCV, a fin de examinar las peticiones válidamente presentadas y seleccionar las participantes en este Ciclo con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Se valorará de 1 a 5 puntos el proyecto presentado con arreglo, entre otros, a los siguientes criterios: a su interés artístico, la variedad temática, conmemoración de efemérides musicales (aniversarios de las Sociedades Musicales (múltiplos de 25 años) o de Autores, Músicos, etc.)
- b) Con el fin de facilitar el acceso a las bandas que no hayan actuado con anterioridad, éstas tendrán preferencia sobre las que hayan participado en los últimos ciclos, otorgándose la siguiente puntuación: 0 puntos si ha actuado en 2017, 1 punto si actuó en 2016, 2 puntos si actuó en 2015, 3 puntos si actuó en 2014 y 4 puntos si no ha actuado en los cuatro últimos ciclos.
- c) Se valorará de 1 a 3 puntos cada proyecto según el Baremo Federal de la FSMVCV vigente en ese momento. En el caso de que se hayan seleccionado más de 12 sociedades, se dará prioridad a las que tengan mayor puntuación en dicho BAREMO.



d) También obtendrán 1 punto adicional aquellas bandas que en el año 2017 figuran estaban entre las seleccionadas pero no pudieron actuar por problemas de fecha, y 1 punto a las bandas ganadoras en cada una de las secciones del Certamen Provincial de Bandas del mismo año 2017.

e) Así mismo se otorgará 1 punto a los proyectos que presenten obras de compositores alicantinos.

Sexta.- Para facilitar la asignación de fechas, cada Sociedad Musical señalará en la ficha de inscripción 6 fechas posibles para su actuación. En caso de coincidencia en la elección de las mismas, tendrán prioridad aquellas bandas que hayan obtenido mayor puntuación.

Si alguna fecha quedase libre y no se pudiese asignar a las sociedades seleccionadas en primera instancia por motivos de disponibilidad, se seleccionará la siguiente Sociedad Musical de la lista de clasificación.

Si por motivos de programación del Auditorio, hubiese algún cambio en las fechas previstas, se le comunicará a la Sociedad Musical afectada con el fin de adaptarse a la nueva fecha, que en caso de que no fuera posible, la Sociedad Musical en cuestión no tendrá derecho a reclamación alguna.

Séptima.- La resolución de la Convocatoria corresponderá al Sr. Presidente de la Fundación y los sucesivos anuncios que se produzcan en base a esta convocatoria, serán publicados en la web de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA y/o en el tablón de anuncios de la misma.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN –VI CICLO DE LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA

Nombre de la Sociedad Musical:

Domicilio:

Código Postal:

Población:

Teléfono:



e-mail:

CIF:

Representante legal:

SOLICITA participar en el VI CICLO DE LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA, organizado y patrocinado por la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputacion de Alicante, ADDA.

TÍTULO DEL CONCIERTO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL CONCIERTO:

PROGRAMA INTERPRETAR (TÍTULO Y AUTOR/A):

Nombre del Director:

Fechas previstas ciclo 2018 (siempre domingo por la mañana):

- 21 enero
- 28 enero
- 25 febrero
- 8 abril
- 22 abril
- 27 mayo
- 16 septiembre
- 23 septiembre
- 21 octubre



- 4 noviembre
- 11 noviembre
- 25 noviembre

De las cuales solicita las fechas siguientes, por orden de prioridad:

1º _____

2º _____

3º _____

4º _____

5º _____

6º _____

Una vez seleccionadas las Sociedades Musicales a participar, y clasificadas según los criterios antes señalados, se irán asignando las fechas por orden de puntuación decreciente.

Los posibles conflictos de fechas o que quedan sin asignar se resolverán en los 15 días siguientes a la comunicación de la lista provisional que emita la Comisión Seleccionadora.

Observaciones:

Firma del Presidente y sello de la Sociedad.”.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web de la Fundación y/o en el Tablón de Anuncios del Auditorio de la presente Resolución.

Tercero.- Facultar al Sr. Vicepresidente de la Fundación para cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de esta Resolución.



Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Patronato en la primera reunión que se celebre.”

Alicante, 4 de julio de 2017

EL VICEPRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: César Augusto Asencio Adsuar

Fdo.: María José Argudo Poyatos